



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 14 de Julio de 2015.-

DECRETO N° 2150- (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
  - b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
  - c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
  - e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
  - f) Resolución N° 323 de 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
  - g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 15 de Julio de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Septiembre de 2015, a doña **MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA, C. I. N° Técnico, Grado 16° E.M.R.**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.
- 2.- Déjese establecido que la Sra. MARCELA M. ARRIAGADA V., desempeñará funciones en oficina Egis Municipal, de la Secretaria Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.-

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU**

**OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**Vº Bº DIRECCION CONTROL**

**JFPB/JAUS/eab.-**

Distribución:

- \* Funcionario.
- \* Contraloría Regional.
- \* Administración y Finanzas.
- \* Dirección de Control.
- \* Dirección de Desarrollo Comunitario.
- \* Departamento de Personal.
- \* Archivo.
- \* Pág. Web.

